

INICIATIVA

PBC

RELATIVA A: Por el que se reforma el último párrafo del artículo 37 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California.

FECHA DE PRESENTACIÓN: JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PRESENTADA POR: PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

LEÍDA POR: EL DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA

TRÁMITE: Se turno a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.



Dip. Catalino Zavala Márquez.
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Baja California;

HONORABLE ASAMBLEA

EL SUSCRITO DIPUTADO RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA, DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I Y 112, 115 FRACCIÓN I, 117 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados.

Según datos proporcionados por la Organización Panamericana de la Salud, en el mundo mueren cada año 155 mil personas vinculadas a

accidentes de tránsito, siendo la principal causa de muerte en menores de 5 a 14 años, y la segunda en los jóvenes de 15 a 29 años.

Baja California, no resulta ajena a las muertes por accidentes vial, y desde el año 2015 tenemos datos del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (Coepra) que dentro de sus datos arrojan cifras que afortunadamente han ido en descenso, al señalar que en el 2015, se registraron 403 muertes por accidentes vehiculares, para el 2016 la cifra se redujo a 354 y en el 2017 bajó a 237 decesos por incidentes de tránsito.

No obstante, consideramos que la cifra debe seguir en descenso y para lograrlo debemos tomar mayores medidas de seguridad vial, tanto mecánicas en la revisión de nuestros vehículos, pero sobre todo de educación vial orientada al conductor, que le permita conocer y respetar las reglas de tránsito, además de contar con habilidades prácticas en la conducción de vehículos de motor.

Por tal motivo, es importante que quienes obtienen una Licencia de Conducir por primera vez, cuenten con los conocimientos teóricos de las reglas de tránsito y las habilidades prácticas requeridas para la conducción de un vehículo de motor, con el fin de que quienes se ponen detrás de un volante contribuyan a la reducción de accidentes de tránsito y no se conviertan en una estadística más.

Afortunadamente en la actualidad, existen diversas dependencias municipales y órganos colegiados que han realizado esfuerzos importantes para lograr la reducción de accidentes de tránsito, Sin duda a nivel Estado se encuentra el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Baja California (COETRA), órgano dependiente de la Secretaria de Salud del Estado, quien se encuentra implementando uno de los programas denominados JOVEN HOY CONDUZCO SEGURO 2019.

En la página de internet del COETRA, se señala que el programa se implementa de la preocupación del Gobierno del Estado en específico el sector salud, derivado del alto índice de jóvenes que se ven afectados a causa de los accidentes de tránsito; la mayoría tienen acceso a un vehículo para trasladarse y no cuentan con la información necesaria para identificar los factores de riesgo que inciden en la seguridad vial.

La Dirección de Seguridad Publica de Mexicali, a través de la Academia de Policía, también ha realizado trabajos importantes en en esta materia al ofrecer a los jóvenes cursos intensivos de manejo los fines de Semana, durante los meses de periodo vacacional escolar de Enero, Julio y Agosto.

Sin embargo, requerimos que la suma de esfuerzos de todas las dependencias y órganos en la materia, nos permitan establecer programas permanentes de clases de manejo de vehículos de motor en todos los Municipios del Estado.

En este sentido, la presente iniciativa de reforma, pretende conjuntar los esfuerzos realizados por las distintas áreas, órganos y dependencias que trabajan en favor de mejorar la seguridad vial a través de cursos de manejo, para establecer su permanencia y fortalecer sus objetivos.

Se propone reformar el último párrafo del artículo 37 de la Ley que regula los servicios de control vehicular del estado, para que la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado, Las Direcciones o Secretarías de Seguridad Pública en cada uno de los Municipios del Estado, y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Baja California (COETRA), a través de la firma de un convenio de coordinación, establezcan un programa permanente de curso de manejo de vehículos de motor para ser impartidos por personal de los órganos competentes que determine cada municipio, con la colaboración de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado, y la participación del COETRA.

Por todo lo anterior, expuesto y fundado, me permito presentar ante ésta Soberanía popular, la presente Iniciativa de Reforma antes referida, bajo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA AL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 37.- (...)

I.- (...)

II.- (...)

III.- (...)

IV.- (...)

V.- (...)

VI.- (...)

VII.- (...)

VIII.- (...)

IX.- (...)

X.- (...)

(...)

La Secretaría en coordinación con los órganos competentes que determine cada Municipio, y con la participación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Baja California (COETRA), deberán elaborar, e impartir cursos permanentes de manejo en todos los Municipios del Estado, que permitan a los interesados contar con los conocimientos teóricos y las habilidades practicas necesarias para el manejo de vehículos

de motor. La Secretaría determinará la documentación idónea para acreditar los requisitos establecidos en el presente artículo.

TRANSITORIOS

Artículo primero. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Artículo segundo. - La Secretaria de Planeación y Finanzas, los Municipios del Estado, y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Baja California (COETRA), deberán firmar un convenio de coordinación para el cumplimiento del presente decreto dentro de los sesenta días siguientes a la publicación del presente decreto.

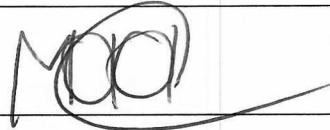

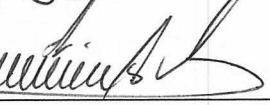
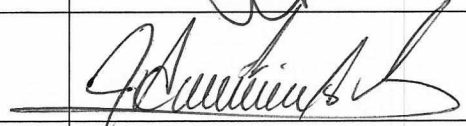


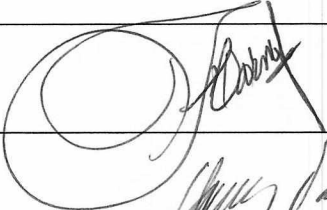

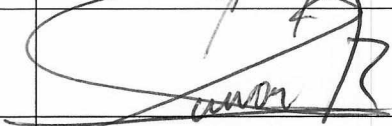

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.



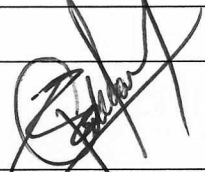

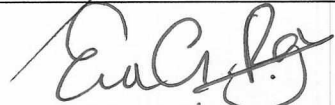
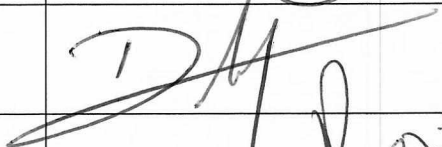
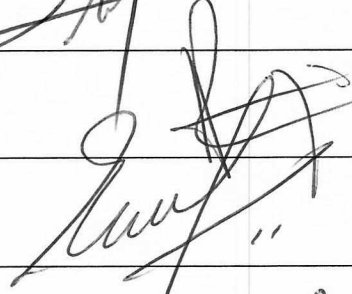
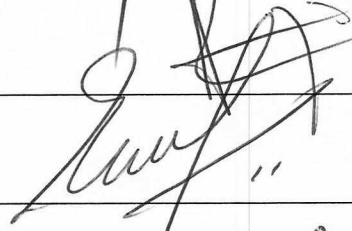
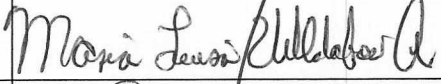
POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA.

LISTA DE LOS DIPUTADOS QUE SE ADHIRIERON A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA RELATIVA A INICIATIVA DE REFORMA EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BUJANDA RUIZ MIGUEL ANGEL	
CABALLERO RAMIREZ MONSERRAT	
CANO NUÑEZ MIRIAM ELIZABETH	
DEL VILLAR CASAS ROSINA	
GALLARDO GARCIA FAUSTO	
GERALDO NUÑEZ ARACELI	
GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	
HERNANDEZ CARMONA CARMEN LETICIA	
MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN	
MELENDREZ ESPINOZA JUAN	
MOLINA GARCIA JUAN MANUEL	
MORAN HERNANDEZ VICTOR MANUEL	
MORENO HERNANDEZ LUIS	
NAVARRO GUTIERREZ VICTOR HUGO	

**LISTA DE LOS DIPUTADOS QUE SE ADHIRIERON A LA INICIATIVA
PRESENTADA POR EL DIPUTADO RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA
RELATIVA A INICIATIVA DE REFORMA EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO
37 DE LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR EN EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LÓPEZ MONTES GERARDO	
QUINTERO QUINTERO LORETO	
RODRIGUEZ EVA GRICELDA	
RUVALCABA FLORES DAVID	
TOPETE ROBLES ELI	
VÁSQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA	
VILLALOBOS AVILA MARIA LUISA	
ZAVALA MARQUEZ CATALINO	